



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 MAR 2024

VISTO el expediente CC- N° 134/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa, en el sector cajas perteneciente a la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 136/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 37/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 37/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1233/2024 de fecha 13/03/2024 la Sra. NAUDIN Claudia Patricia – DNI N° 29.157.502, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 438.659,20.-) por el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.631.955,20.-).

Que tomó intervención la Jefa del Departamento Rentas y el Sr. Director Provincial, ambos indicando continuar con el trámite de contratación.

Que mediante Informe AJU N° 41/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

.2///...

...///2.

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 37/2024, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.631.955,20.-), para el servicio de asistencia administrativa, en el sector cajas perteneciente a la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 37/2024 a la Sra. NAUDIN Claudia Patricia – DNI N° 29.157.502, por el servicio indicado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 438.659,20.-) por el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 2.631.955,20.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 409 / 2024.-

Ing. Cristian FERREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.